



“ HALLOWEEN 2025 ” DE CENTRO COMERCIAL MADRID SUR.

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL MADRID SUR, con domicilio en Av. Pablo Neruda, 91, 28018 Madrid (en adelante ‘Madrid Sur’), organiza con fines promocionales la promoción “HALLOWEEN 2025” (en adelante ‘la promoción’) de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet y en el centro comercial, exclusivo para mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar. No se permitirá la participación de menores de edad, a no ser que cuenten con un permiso de su/s tutor/es legal/es, siendo los datos del adulto los posibles para la participación. La promoción es de ámbito nacional, dirigida al público que visita el centro comercial MADRID SUR. (en adelante el ‘CENTRO COMERCIAL’).

BASES DE LA PROMOCIÓN

La participación en la presente promoción implica la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones incluidos en las presentes bases legales. La no aceptación de estas bases conllevará la exclusión del participante.

El Centro Comercial se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la promoción. Igualmente, el Centro Comercial podrá, en caso de detectar una participación fraudulenta, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de la promoción.

No podrán participar en la siguiente promoción los trabajadores, así como sus familiares directos, del propio centro comercial.

Las bases de esta promoción estarán a disposición de cualquier interesado en nuestra página web www.ccmadridsur.es

PRIMERA. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Esta promoción es válida para todas aquellas personas mayores de edad que cumplan los requisitos citados anteriormente. En el caso de personas menores de edad, se deberá contar con el consentimiento de un padre, madre o tutor legal para participar, donde los datos que constarán serán los del adulto, también para la recogida del premio.

Solo serán válidas las participaciones que se hagan en la forma y reglas establecidas por el centro comercial.

Los usuarios que se acerquen al stand del centro comercial sólo podrán participar una vez por persona y día. No obstante el registro quedará limitado a una participación por correo electrónico, no contando participaciones si se rellena el formulario con los mismos datos registrados anteriormente en cualquier día de la promoción.

No podrán participar en la siguiente promoción los trabajadores, así como sus familiares directos, del propio centro comercial.

SEGUNDA. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN Y DURACIÓN

DURACIÓN

La duración de la promoción será del viernes 17 de octubre de 2025 al domingo 2 de noviembre en la modalidad offline.

Además, se podrá participar en el stand de la promoción en los siguientes días y horarios:

Sábado 18 de octubre de 2025 en el horario de 12 a 14h y de 17 a 20h.

Sábado 25 de octubre de 2025 en el horario de 12 a 14h y de 17 a 20h.

MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para participar en la promoción, los clientes del centro comercial Madrid Sur tendrán que seguir los siguientes pasos:

A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB:

- Entrar en la página web del centro comercial y rellenar el formulario de participación facilitado.

EN EL STAND DE LA PROMOCIÓN:

- Acudir al stand de la promoción situado en la planta baja del centro frente a MGI, en los días y fechas citados anteriormente.
- Registrarse en la promoción a través del formulario.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho se notificará por los mismos medios que les ha sido notificada dicha promoción, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente promoción.

La inscripción en la promoción supone la aceptación incondicional y el respeto de lo dispuesto en las presentes bases, a las que se puede acceder registrándose en un formulario de participación en la web del centro comercial.

Las informaciones y datos personales proporcionados por el participante deberán ser válidos, bajo pena de exclusión del Sorteo y de pérdida de la condición de ganador.

Con independencia del procedimiento, queda rigurosamente prohibido modificar o intentar modificar los mecanismos de la promoción propuestos, sobre todo con el fin de cambiar los resultados o de alterar por un medio automatizado o desleal la validez del Sorteo o la designación del ganador. Si resulta que un participante ha entrado en el Sorteo o aparentemente ha ganado contraviniendo las presentes bases por medios fraudulentos tales como la búsqueda automatizada o el uso de un algoritmo, o por otros medios distintos de los resultantes del proceso descrito por El Organizador en el sitio web o en las presentes bases, el premio no le será adjudicado.

y seguirá siendo propiedad del Organizador, sin perjuicio de las eventuales medidas que El Organizador pudieran tomar contra el participante.

Así mismo, El Organizador se reserva el derecho de proceder a cualquier verificación para comprobar el respeto del presente artículo como del conjunto de las presentes bases del sorteo, en particular para excluir cualquier participante que cometa un abuso, sin que por otra tenga la obligación de proceder a una verificación sistemática del conjunto de las participaciones registradas.

TERCERA. PREMIO

De entre todos los participantes que se registren en el formulario de la promoción tanto a través de la página web como en el stand situado en el centro comercial, se sorteará:

- 5 KIT EMERGENCIA “TERRORÍFICA”

De entre las personas que se acerquen al stand de la promoción se sortearán los siguientes premios directos:

- 5 Tarjetas regalo de PEPCO del centro comercial de importe de 10 €.
- 50 menús dobles de KFC del centro comercial.

Los premios ofrecidos no podrán dar lugar, por parte de los ganadores, a cualquier disputa de cualquier tipo, ni para descontar su valor en dinero en efectivo ni a su sustitución o cambio por cualquier razón que sea. Los premios de la presente promoción, en ningún caso podrán ser objeto de alteración o compensación económica a petición del ganador.

CUARTA. DESIGNACIÓN DEL GANADOR

La recogida del premio por parte del usuario se concretará con el centro comercial.

Los ganadores se designarán el lunes 3 de noviembre de 2025 de entre todas las personas que se hayan registrado en el formulario de participación a través de la página web del centro comercial y en el stand de la promoción.

El ganador tendrá 5 días hábiles desde su comunicación para recoger el premio en la oficina de gerencia del centro comercial en el horario de 10 a 14h y de 16 a 18h. En el caso de no recoger el premio en esos días y horarios establecidos, el premio pasará a designarse al primer suplente y así sucesivamente.

Se verificarán un suplente en cada uno de los premios, que tendrán las mismas condiciones citadas anteriormente para recoger el premio.

Si pasadas estas comunicaciones y el tiempo establecido de recogida, el ganador o los suplentes no hubiesen recogido el premio, éste quedará desierto sin posibilidad de reclamación ni por parte del ganador, ni por los suplentes, ni cualquier otro usuario, aunque hubiese participado en la promoción.

QUINTA. CESIÓN DE LOS PREMIOS

Los premios de la presente promoción, en ningún caso podrán ser objeto de alteración o compensación económica.

SEXTA. PARTICIPACIÓN

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio del centro comercial en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del desarrollo de dicha promoción.

El centro comercial se reserva el derecho a suspender, anular, prorrogar, recortar o modificar la promoción si las circunstancias lo obligan, sin tener que justificar la decisión y sin que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello, siempre de forma que no perjudiquen los derechos adquiridos por los participantes.

El centro comercial no se responsabiliza del uso indebido del premio realizado por el cliente. Asimismo, no se responsabiliza de que el beneficiario/a de esta promoción pueda sufrir daños por causa del objeto del premio, ni de las notables pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la promoción.

SEPTIMA. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del Tratamiento: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL MADRID SUR

Fin del tratamiento:

- a) Gestión de los participantes inscritos en las promociones, concursos y eventos del centro.
- b) La asignación, comunicación y entrega del premio.
- c) Envío de ofertas, promociones y newsletters del

centro Legitimación del tratamiento: consentimiento del interesado.

Conservación de los datos: hasta que el interesado solicite la baja en el caso de facilitar su consentimiento para el envío de ofertas, promociones y newsletters del centro o una vez finalizada la promoción, si no facilita dicho consentimiento.

Comunicación de los datos: No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal. Derechos que asisten al Interesado:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento.

- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos:

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO CÍVICO COMERCIAL MADRID SUR, Av.
Pablo

Neruda, 91, 28018, Madrid, o a través de correo electrónico a gerencia@ccmadridsur.com, junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".

OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación a la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.